



VALPARAÍSO, 15 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 68

La Cámara de Diputados, en sesión 35° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El actual sistema previsional se encuentra regulado en el Decreto Ley N° 3.500 de 1980, cuyo pilar fundamental se basa en la capitalización individual y en instituciones privadas, que administran los recursos o ahorros de las y los trabajadores, que con esfuerzo intentan reunir para su vejez.

Las referidas instituciones, son las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que durante 40 años han administrado de manera monopólica, los fondos de las y los cotizantes, sin que existiera la más mínima libertad para elegir entre este sistema, o alguna opción de carácter pública, u otra de carácter privado sin fines de lucro, por ejemplo.

La normativa que creó las AFP, en nuestro país, que se gestó en plena dictadura, dio paso a un paradigma desde el punto de vista previsional, en que el monto de la pensión dependía básicamente de la capacidad de ahorro del cotizante, dejando fuera un esquema de seguridad social, como existe de forma extendida a nivel internacional.

En este sentido, es menester señalar que la seguridad social entendida como la cobertura o protección que entrega la sociedad a los habitantes de un Estado, ante ciertas contingencias o riesgos durante la vida (enfermedades, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, desempleo, invalidez), incluye como un componente esencial al sistema de pensiones.

El sistema previsional, a nuestro juicio debe tener un componente sustantivo de solidaridad y justicia social, ya que de esa forma podremos lograr que todas y todos los habitantes de nuestra patria, puedan tener un piso mínimo para afrontar la vejez; se trata en definitiva de corregir las pensiones paupérrimas que produce el sistema previsional vigente, ya que el monto de la pensión está indisolublemente ligado a la capacidad de ahorro de las y los cotizantes, que en Chile es bajo, por los precarios y bajos sueldos



y por las profundas desigualdades sociales.

A raíz de la discusión de los proyectos de retiro de fondos previsionales, se ha hablado bastante sobre la propiedad de los fondos de las y los trabajadores, y sobre la necesidad de realizar una reforma profunda a las pensiones. Creemos firmemente que debemos actuar sin más dilación, y dedicarnos a la tarea en conjunto, entre el Gobierno, el Poder Legislativo y la ciudadanía, a generar un nuevo pacto social en materia previsional.

El sistema de pensiones, surgido a partir del Decreto Ley N° 3.500, ha demostrado que no ha estado a la altura. En definitiva, se trata de un modelo agotado, que ya demostró que no es capaz de entregar pensiones dignas. Las AFP desde el día uno de su creación, con comisiones fantasmas, jubilaciones bajísimas, más que alimentar pensiones, alimenta al mercado de capitales.

Siguiendo este orden de ideas, es que queremos hacer una invitación fraterna al Presidente de la República, a dar un paso histórico, decidido y estructural, en el cambio del sistema previsional, para que por fin tengamos en Chile pensiones dignas para todas las chilenas y chilenos.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, que envíe a este Congreso Nacional, un proyecto de ley que derogue el Decreto Ley N°3.500 que crea las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y que lo acompañe de una reforma estructural al sistema previsional con el fin de garantizar pensiones dignas para todas las chilenas y chilenos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados